



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 991 ---
28 JUN 2019

«Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, Resolución 779 de 7 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS**.

Que conforme con la Resolución No. 815 del día 11 de junio de 2019, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores*» se asignaron seis (6) de los catorce (14) estímulos ofertados.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS**, pretende desarrollar laboratorios de creación y actividades artísticas con la comunidad de contexto, en uno de los parques designados por la entidad ubicados en Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Suba y Usme, a partir de un enfoque interdisciplinar e intercultural, para promover la construcción de comunidad, la cultura ciudadana, la noción de lo público, la autogestión y la creación artística.

Que, para respaldar el desembolso de los ocho (8) estímulos económicos faltantes, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 991 - - - -

(28 JUN 2019)

«Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2502
Objeto	REAPERTURA BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS
Valor	\$ 264.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157
Concepto	157- Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.
Fecha	26 de junio de 2019

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reapertura de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS**, con la finalidad de desarrollar actividades artísticas y laboratorios de creación con la comunidad de contexto, en los parques designados por el Idartes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los ocho (8) estímulos, definidos por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2502 de fecha 26 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS**, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las convocatorias publicadas, del Programa Distrital de Estímulos 2019, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de las Artes o quien haga sus veces, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del Programa Distrital de Estímulos 2019, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

Asliw



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 991- - - - -
(28 JUN 2019)

«Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS»

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación tanto la presente Resolución, como de la información concerniente a la convocatoria **REAPERTURA BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS**, en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 28 JUN 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias